

## **SUBCONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Conste por el presente documento, el Contrato de Obra, que celebran de una parte, **CONSORCIO ELECTRO PLUS**, con **RUC N° 20611180901** a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, debidamente representada por su Gerente General, el señor. PEZO ACHING ERICK ERNESTO con domicilio en Jr. Morona Nro. 1085 Sec. 5 en el distrito Iquitos, provincia Maynas y departamento Loreto, identificado con DNI N 42096683; y de la otra parte **CONSTRUCTORA PUTUMAYO**, con **RUC N° 20607669946** en adelante se le denominará **EL SUBCONTRATISTA**, representada por su Gerente General, el señor PEZO ACHING ERICK ERNESTO con DNI N 42096683 con domicilio en Pro. Putumayo Nro. 1852 P.J. Putumayo, en el distrito Iquitos, provincia Maynas y departamento Loreto, en los términos y condiciones siguientes.

### **PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1 **EL CONTRATISTA**, ha obtenido, la buena pro para la ejecución de la **obra Ampliación Del Sistema Eléctrico Rural De Las Localidades Del Distrito De Puerto Bermúdez - Provincia De Oxapampa - Dpto. Pasco**. en adelante LA OBRA, para tal efecto ha celebrado con la Dirección General De Electrificación Rural, en adelante EL PROPIETARIO, el contrato de ejecución de obra mediante el contrato N°025-2024-MINEM/DGER; el cual será ejecutado en el distrito Puerto Bermúdez, provincia Oxapampa y departamento de Pasco.
- 1.2 Entre el conjunto de actividades que comprende la obra los trabajos **Despeje de árboles dentro de la franja de servidumbre** deben ser ejecutados cumpliendo estrictamente las normas, especificaciones técnicas generales, especiales y los planos del CONTRATO PRINCIPAL.
- 1.3 **EL CONTRATISTA** ha proporcionado a **EL SUBCONTRATISTA**, para su estudio y evaluación, todos los detalles y especificaciones técnicas de los trabajos y **EL SUBCONTRATISTA** luego de haber analizado y estudiado los referidos documentos del contrato principal, declara que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, experiencia, personal propio calificado, para la ejecución de los trabajos de conformidad con los documentos del contrato principal.
- 1.4 **EL CONTRATISTA** considerando lo expuesto por **EL SUBCONTRATISTA** en el numeral precedente ha decidido subcontratarlo a precio Global, para la ejecución de LA OBRA.

### **SEGUNDA: OBJETO**

- 2.1 considerando los antecedentes previstos en la cláusula precedente, **EL CONTRATISTA** contrata a **EL SUBCONTRATISTA** y este se obliga a ejecutar los trabajos necesarios para la ejecución integral de la obra.
- 2.2 Las actividades previstas del presente contrato serán ejecutadas de acuerdo a lo que indique el contratista, a través del ingeniero residente.

### **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO**

3.1 El monto referencial del presente contrato se pacta en SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 60,000.00); Con excepción de los materiales, que proporcionará **EL CONTRATISTA** a **EL SUBCONTRATISTA**, de acuerdo al contrato principal. Dicho importe será facturado en cada valorización que efectúe para el respectivo pago, según avance de obra.

### **CUARTA: VIGENCIA/CRONOGRAMA DE EJECUCION**

4.1 sin perjuicio de lo previsto en el numeral siguiente, el presente contrato se encontrará vigente desde su suscripción hasta la entrega de los trabajos a satisfacción del **CONTRATISTA**.

4.2 **EL SUBCONTRATISTA** ofrece que ejecución de los trabajos **Despeje de árboles dentro de la franja de servidumbre**: se realizará de conformidad con los plazos previstos en el CONTRATO PRINCIPAL, es decir 60 días calendario.

4.3 Si el CONTRATO DE OBRA LOS TRABAJOS se suspendiesen, redujesen o paralizasen total o parcialmente y tales hechos afectasen la ejecución del presente contrato, entonces este también se suspenderá, reducirá o paralizara, sin costo alguno para ninguna de las partes.

4.4 En caso **EL CONTRATISTA** observe y verifique, a su único criterio, que la ejecución de los trabajos materia del presente contrato se realizare de forma defectuosa por **EL SUBCONTRATISTA**, **EL CONTRATISTA** podrá de manera unilateral, reducir los pagos hasta que se corrija los defectos.

### **QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATISTA**

Además de las obligaciones específicamente establecidas en el presente contrato, **EL SUBCONTRATISTA** deberá:

5.1 Ejecutar el presente contrato de forma diligente, de manera tal que se respeten los planos, calidad y plazos, cumpliendo oportunamente todas las instrucciones, especificaciones técnicas y exigencias de **EL CONTRATISTA** Y EL PROPIETARIO en concordancia con las especificaciones de LA OBRA, las mismas que forma parte de este contrato, y que han sido entregadas a **EL SUBCONTRATISTA** por **EL CONTRATISTA**.

5.2 Otorgar obligatoriamente a sus trabajadores, asumiendo el costo y bajo su responsabilidad, todos los implementos de seguridad, y necesarios para la ejecución del presente contrato, tales como: guantes, lentes de seguridad, chalecos con cinta reflectiva etc. Así como pago de remuneraciones, registro en la planilla electrónica y el pago de las leyes sociales; de acuerdo a las normas de seguridad exigidas por las leyes laborales vigentes y por el PROPIETARIO en el lugar de LA OBRA.

- 5.3 Ejecutar el presente contrato, mediante personal técnico calificado, de su exclusiva y total dependencia, relevando de todo tipo de responsabilidad laboral a **EL CONTRATISTA**, respondiendo ante por el incumpliendo de tales obligaciones.
- 5.4 Asumir las multas y/o penalidades que EL PROPIETARIO pudiese imponer a **EL CONTRATISTA**, derivadas del incumplimiento de **EL SUBCONTRATISTA** del objeto del presente contrato.
- 5.5 No ceder, ni transferir y/o subrogar total o parcialmente, su participación en el presente subcontrato ni cualquier derecho u obligación derivado del mismo, sin contar previamente con aceptación expresa y por escrito de **EL CONTRATISTA**.

**SETIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de las obligaciones específicamente establecidas en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá:

- 6.1 Pagar las valorizaciones aprobadas, conforme a lo pactado en el presente contrato.
- 6.2 Entregar los materiales que sean previamente requeridos y por escrito por **EL SUBCONTRATISTA** y que estén relacionados a la ejecución de la obra, ya sea en los almacenes de **EL CONTRATISTA** o en los lugares de acopio aceptados al **SUBCONTRATISTA**.

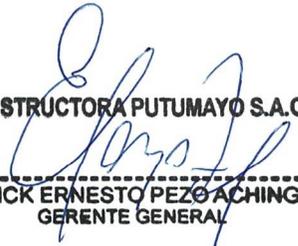
**OCTAVA: SOLUCION DE ONTROVERSIAS Y DOMICILIOS**

Las partes del presente contrato, acuerdan y se comprometen a realizar esfuerzos razonables para resolver amigablemente cualquier discrepancia, desacuerdo, cuestión reclamación o controversia emergente o relacionada directo o indirectamente, con este contrato o sobre el incumplimiento del mismo

**NOVENA: COMPROMISO CUMPLIMIENTO OBJETO DEL CONTRATO**

**EL SUBCONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano en caso de incumplimiento.

En señal de conocimiento y conformidad de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente Contrato, las partes lo extienden por duplicado a los 10 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.

  
**CONSTRUCTORA PUTUMAYO S.A.C.**  
-----  
**ERICK ERNESTO PEZO ACHING**  
GERENTE GENERAL  
  
EL SUBCONTRATISTA

  
**CONSORCIO ELECTRO PLUS**  
-----  
**ERICK ERNESTO PEZO ACHING**  
REPRESENTANTE COMÚN  
  
EL CONTRATISTA